

Señor,
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: RAUL SALAMANCA CACERES.
DEMANDADOS: VICENTA IVONNE UMBARILLA DORADO Y OTROS.
RADICADO: 68001400302920180020800.

ERWIN RICARDO GOMEZ MONSALVE, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.095.838.185 de Bucaramanga, miembro activo del consultorio jurídico de **UNICIENCIA**, con domicilio en la calle 37 #12-106 de Bucaramanga; actuando según las facultades del poder conferido por la señora **VICENTA IVONNE UMBARILLA DORADO**, identificada con cedula de ciudadanía número 67.004.741 de Cali; Demandada dentro del proceso del radicado enunciado, manifiesto lo siguiente:

Respetuosamente hago claridad a este honorable despacho, que el día jueves 31 de mayo del 2018, a causa de la terminación del contrato de arrendamiento se hizo entrega del inmueble al señor Raúl Salamanca Cáceres, cabe resaltar que esta entrega se hizo de forma verbal, es importante comentar que el señor Raúl Salamanca Cáceres le manifiesta a mi apoderada que el inmueble se entregó en óptimas condiciones, no se redactó ninguna constancia escrita sobre este tema, razón por la cual mi prohijada tomo muestras fotográficas de la entrega del inmueble como consta en los anexos de contestación de la demanda, donde se evidencia que efectivamente quedó desocupado. De igual forma un hecho importante que muestra la entrega efectiva del inmueble son los recibos de pago desde el mes de junio del 2018 hasta la fecha actual por concepto de cánones de arrendamiento del nuevo lugar de residencia de mi apoderada. Cabe anotar que, en repetidas ocasiones, el señor Raúl Salamanca Cáceres ha arrendado efectivamente el inmueble a diferentes personas y que en la actualidad este inmueble se encuentra arrendado, razón por la cual el señor Raúl Salamanca Cáceres sigue percibiendo frutos del inmueble que origino el problema jurídico.

Por lo anterior solicito a este despacho que tenga en cuenta la entrega efectiva del inmueble.

ANEXO.

- copia fotografías del inmueble desocupado que reposan en la contestación de la demanda.
- Recibos de pago por concepto canon de arrendamiento del nuevo lugar de residencia de mi apoderada.
- Certificación miembro activo de consultorio jurídico.
- Sustitución de poder.

De igual manera, solicito a este despacho se me reconozca personería jurídica para actuar en el presente proceso.

NOTIFICACIONES.

Correo electrónico: er.gomezmonsalve@unicienciabga.edu.co
notificacionesconsultoriojuridico@unicienciabga.edu.co

Dirección: calle 37 número 12-46, Ciudad de Bucaramanga.

Cordialmente,

ERWIN RICARDO GOMEZ MONSALVE
C.C.: 1.05.838.185 De Floridablanca.
MIEMBRO ACTIVO DE CONSULTORIO JURIDICO
UNICIENCIA-BUCARAMANGA
er.gomezmonsalve@unicienciabga.edu.co



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO
UNICIENCIA
EXTENSIÓN BUÇARAMANGA

Señor

Jefe Ventinere Civil Municipal de Bucaramanga.
E. S. D

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER

PROCESO General Singular Minimo Contencioso INSTAURADO
POR Raul Salazar

CONTRA Vicenta Ivonne Umburica

RADICADO 6800/40030797018-00708-00

Carlos Mario Zúñiga Silva

Jurídico de UNICIENCIA, identificado (a) con cedula de ciudadanía
N° 1.098.73412 expedida en Bucaramanga; obrando en calidad de
defensor del señor(a) Vicenta Ivonne Umburica en forma y tiempos

oportunos, mediante este memorial me permito manifestar a usted que sustituyo poder a
Erwin Ricardo Gómez Monsalve identificado (a) con
cedula de ciudadanía N° 1.095.838.185 expedida en Florida Blanca
Y miembro activo de consultorio jurídico de UNICIENCIA para que continúe con el trámite
del proceso de la referencia.

El apoderado sustituto queda revestido de las mismas facultadas a mí conferidas, en
particular para actuar en las diferentes instancias procesales así como las de interponer
recurso, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, presentar excepciones y todas
aquellas que atiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión y en general las
estipuladas en el artículo 77 del Código general del proceso.

Por lo anterior solicito señor Juez aceptar esta petición y reconocer personería jurídica al
nuevo apoderado en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,

Carlos Mario Zúñiga Silva

cc 1.098.73412

Miembro Activo del consultorio Jurídico de Uniciencia

Acepto Poder,

Erwin Ricardo Gómez Monsalve

cc 1.095.838.185

Miembro Activo del consultorio Jurídico de Uniciencia

OFICINA JUDICIAL DE BUÇARAMANGA

REP

El

CARLOS MARIO ZÚNIGA SILVA

CC

BUÇARAMANGA

CC

1.098.73412

10 NOV 2019

BUÇARAMANGA



Carlos Zúñiga



UNICIENCIA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Bucaramanga
PERSONERÍA JURÍDICA RES 000/96
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL CONSULTORIO JURIDICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA

CERTIFICA

NRO: 4244

Que ERWIN RICARDO GÓMEZ MONSALVE, identificado con Cédula de ciudadanía Número 1095838185 miembro activo del Consultorio Jurídico de esta Corporación, quien ha tenido buen comportamiento moral y ético a lo largo de su carrera, no ha sido sancionado disciplinariamente por la institución y por tal razón esta autorizado (a) para que actúe como apoderado de demandado del señor (a) VICENTA IVONNE UMBARILA DORADO dentro del proceso Civil ejecutivo singular de mínima cuantía que se tramitará ante el JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, bajo el radicado 68001400302920180020800.

Para todos los efectos del artículo 30 del Decreto 196 de 1971, retomado por la Ley 583 de 2000 y artículo 3 de la Ley 765 de 1977 y Sentencia de la Corte Constitucional C-617 de 1996 del 13 de noviembre de 1996 se expide esta Certificación, con la expresa constancia que prestamos asesoría, orientación, guía jurídica y académica especializada al estudiante.

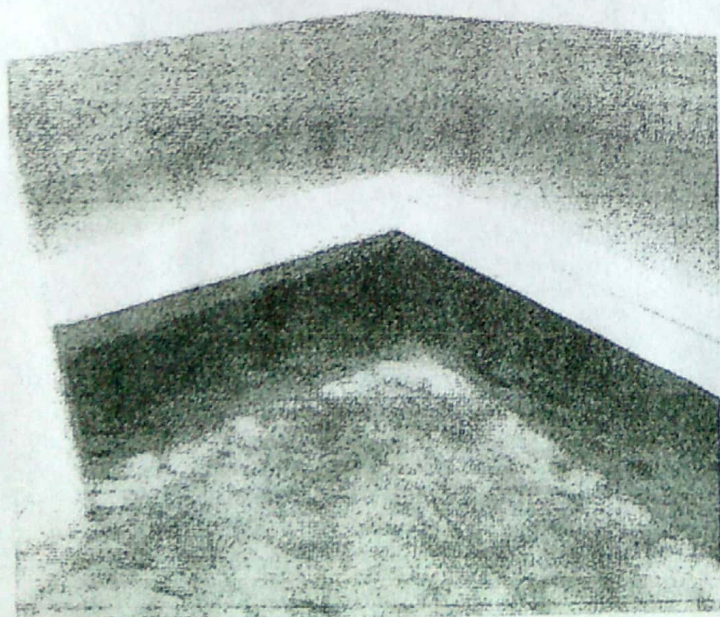
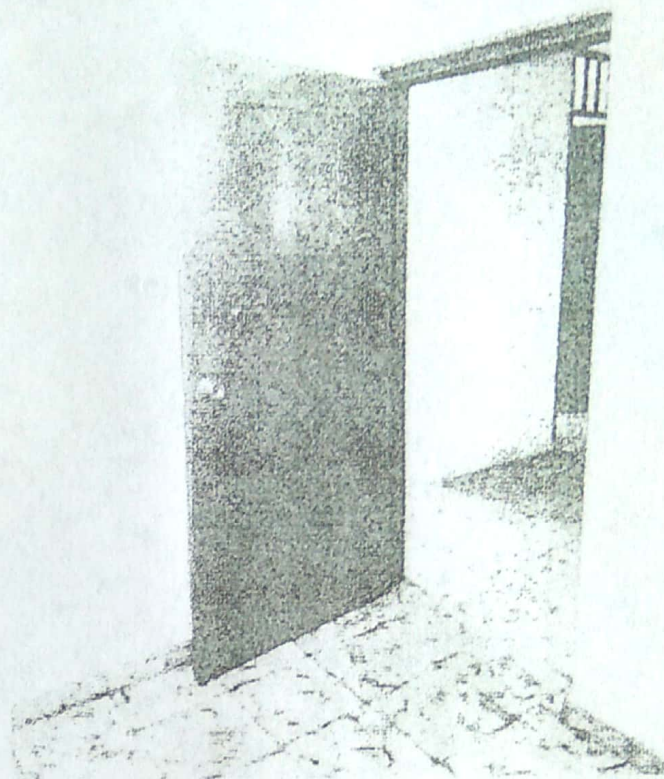
Para efectos de notificaciones, citaciones de los distintos momentos procesales, la única dirección a la que deben remitirse para todos los efectos legales en la Calle 37 Número 12-46.

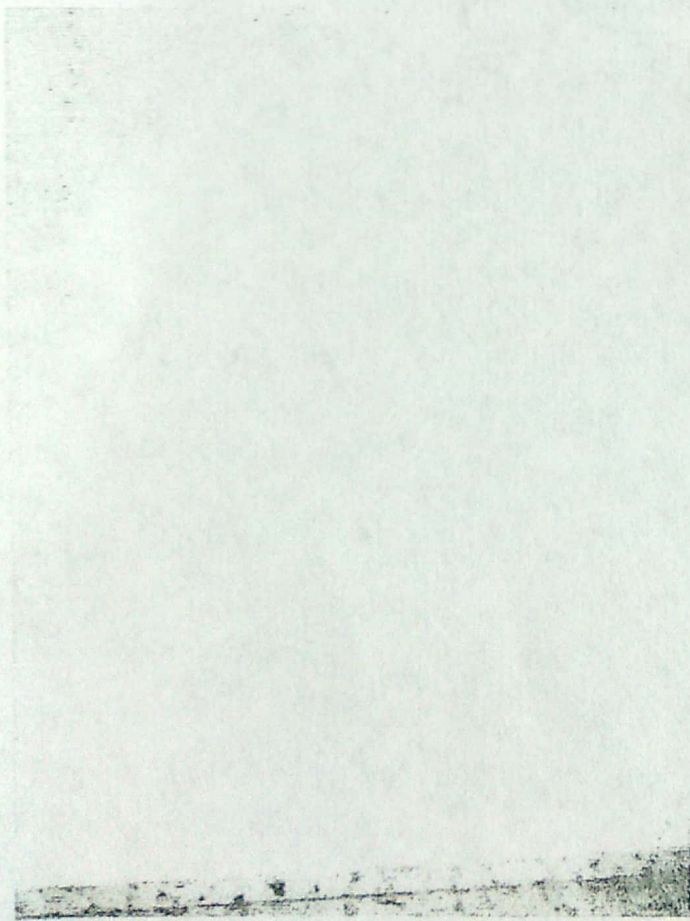
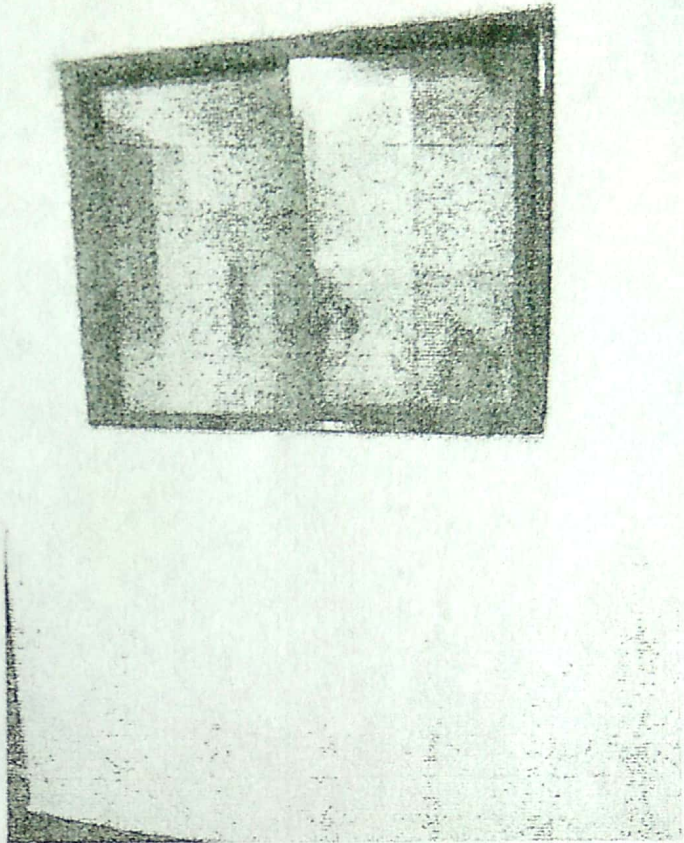
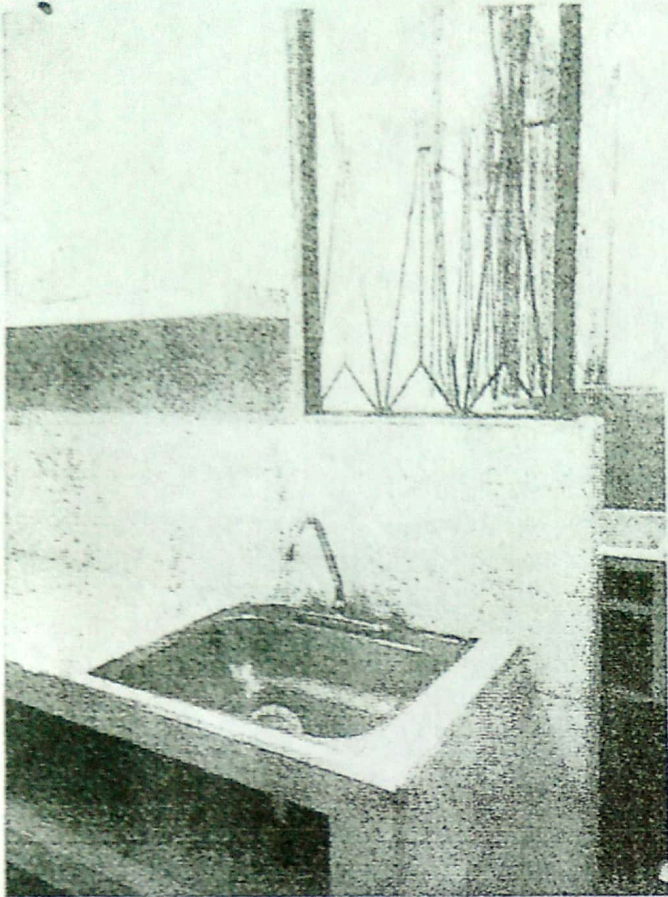
Con respecto a los controles académicos y de la Tutela Legal que debemos realizar en el ejercicio de la Defensa Técnica encomendada, cualquier falla en el cumplimiento de las funciones, debe ser informada por escrito al Coordinador(a) de Consultorio Jurídico.

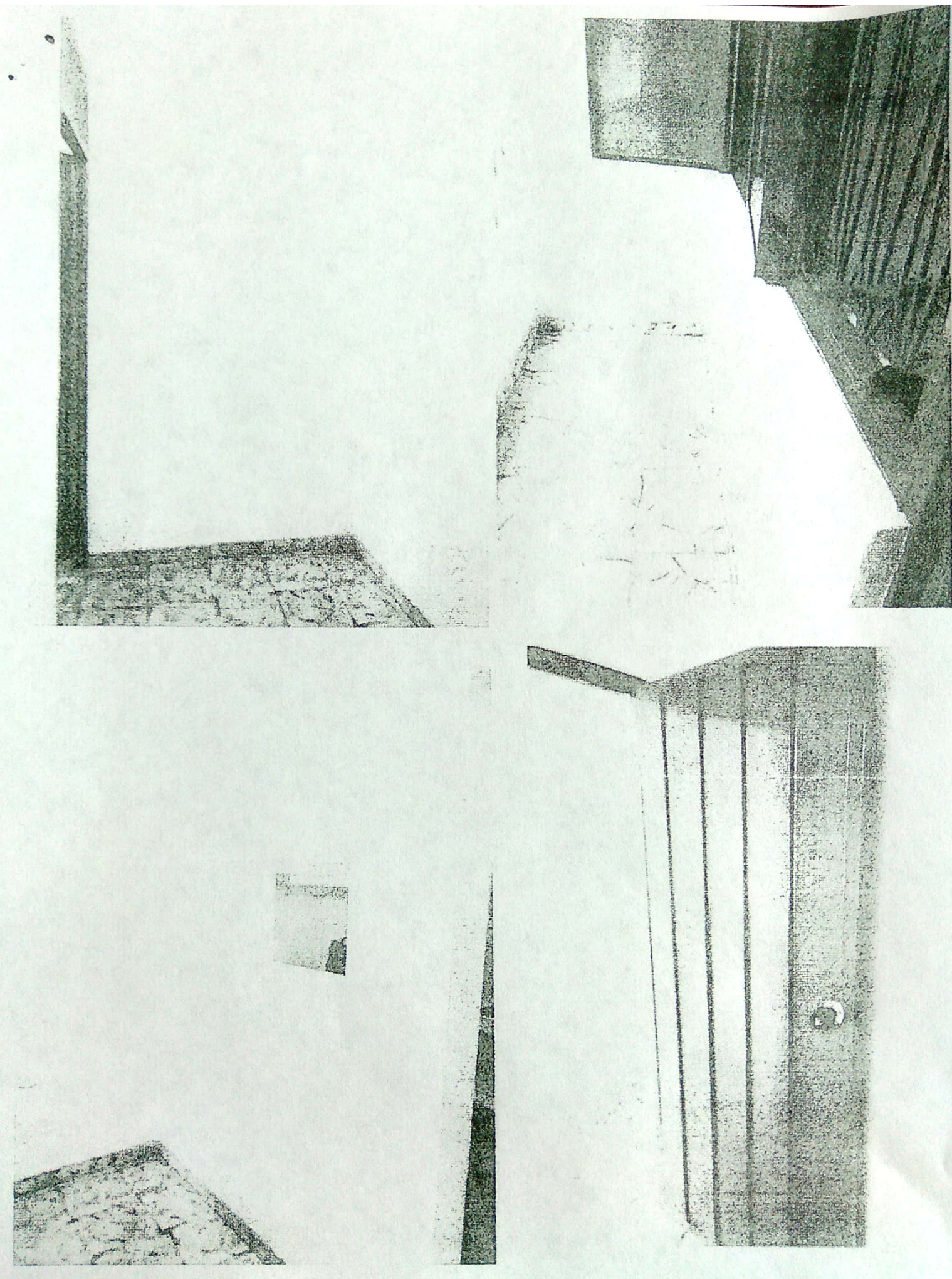
Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los 31 días del mes de agosto de 2020

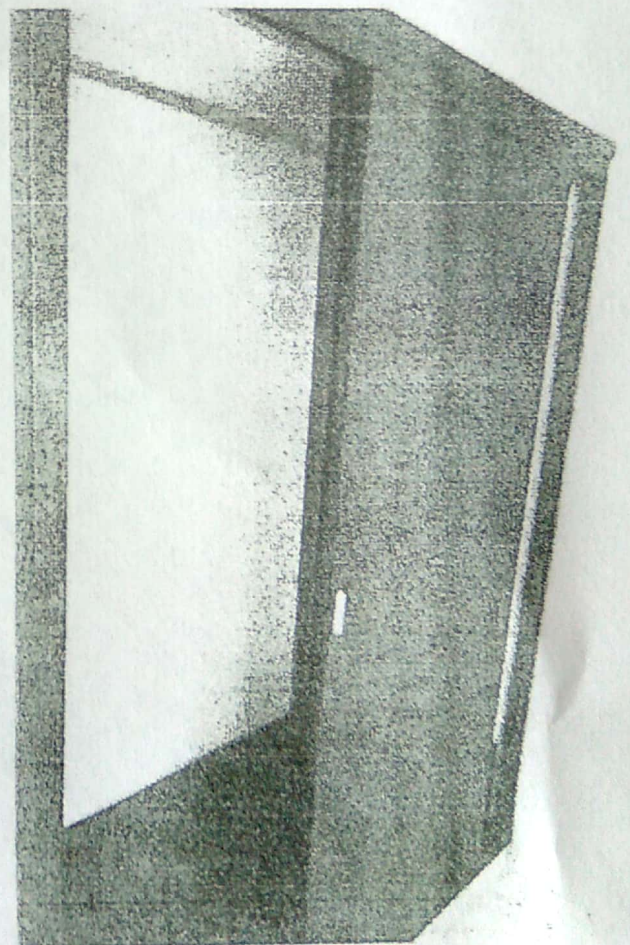
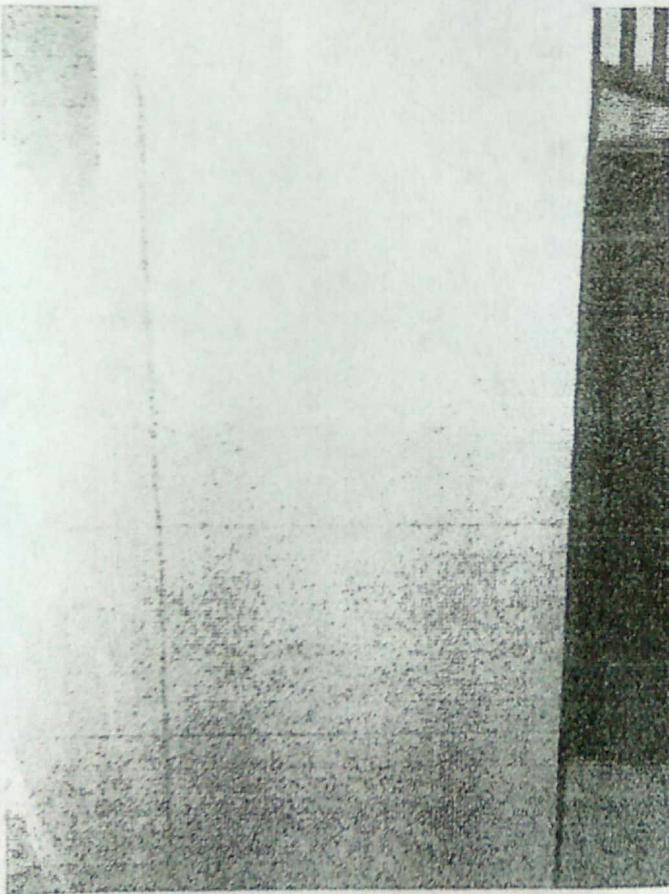
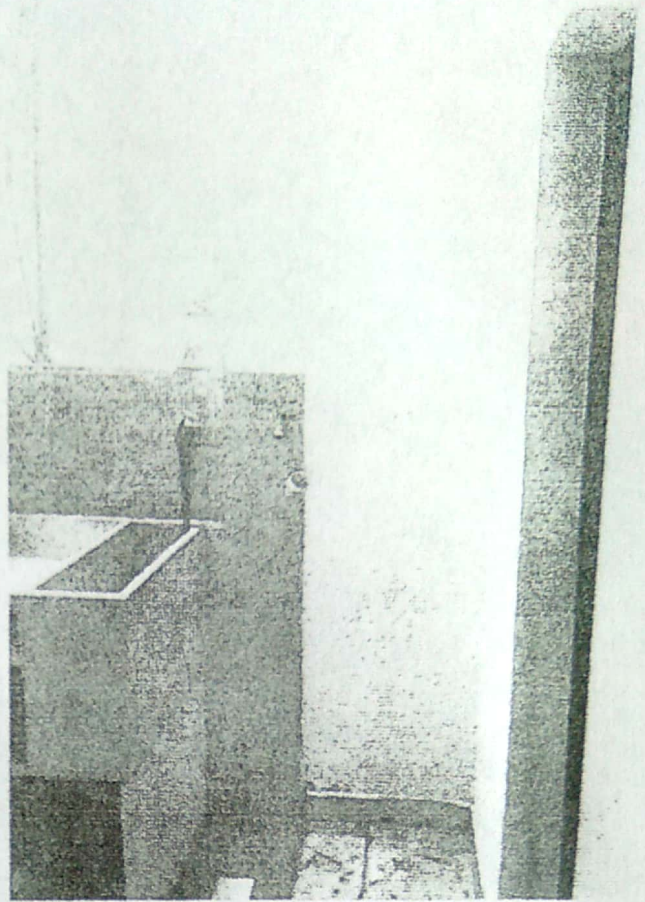
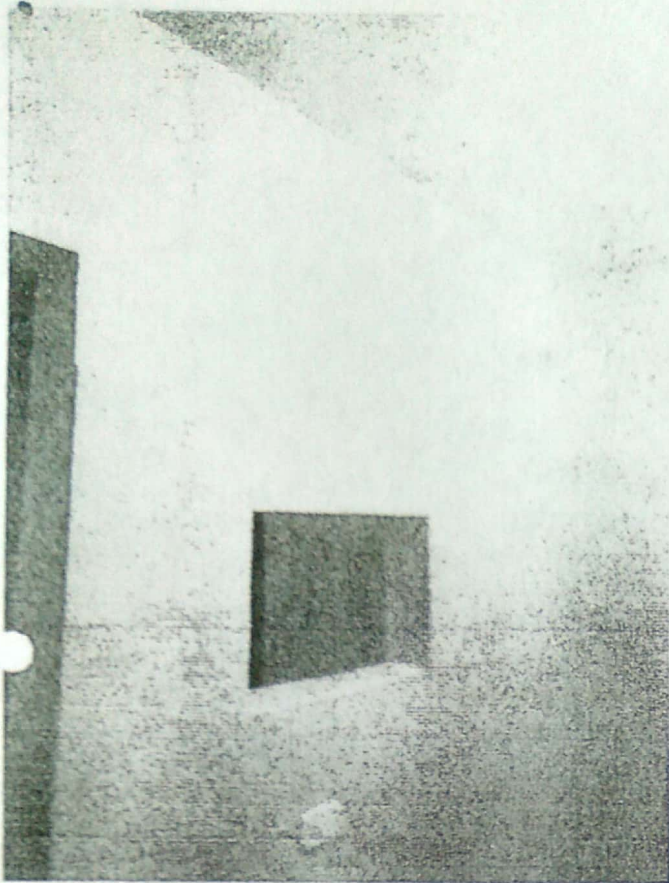
Atentamente,

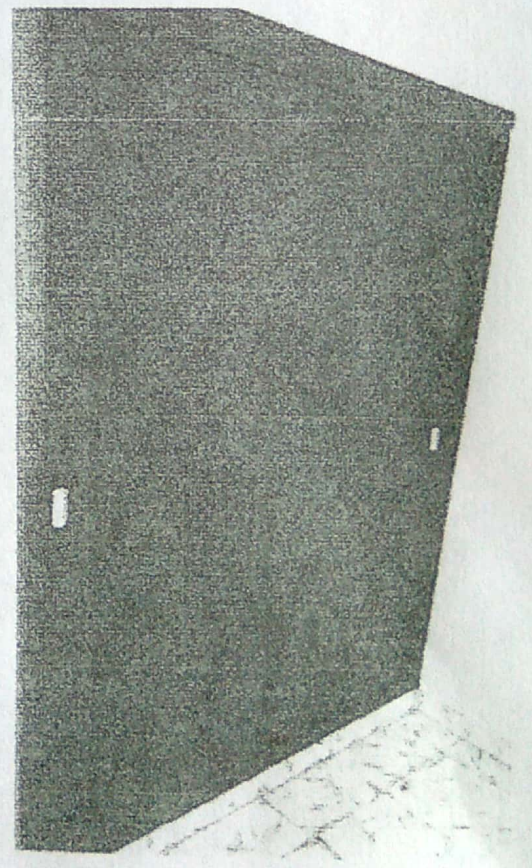
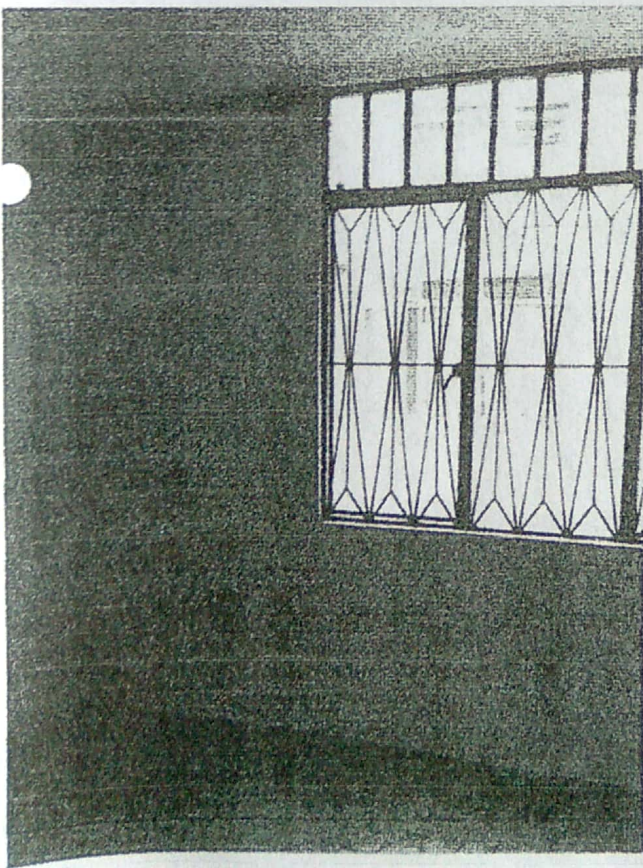
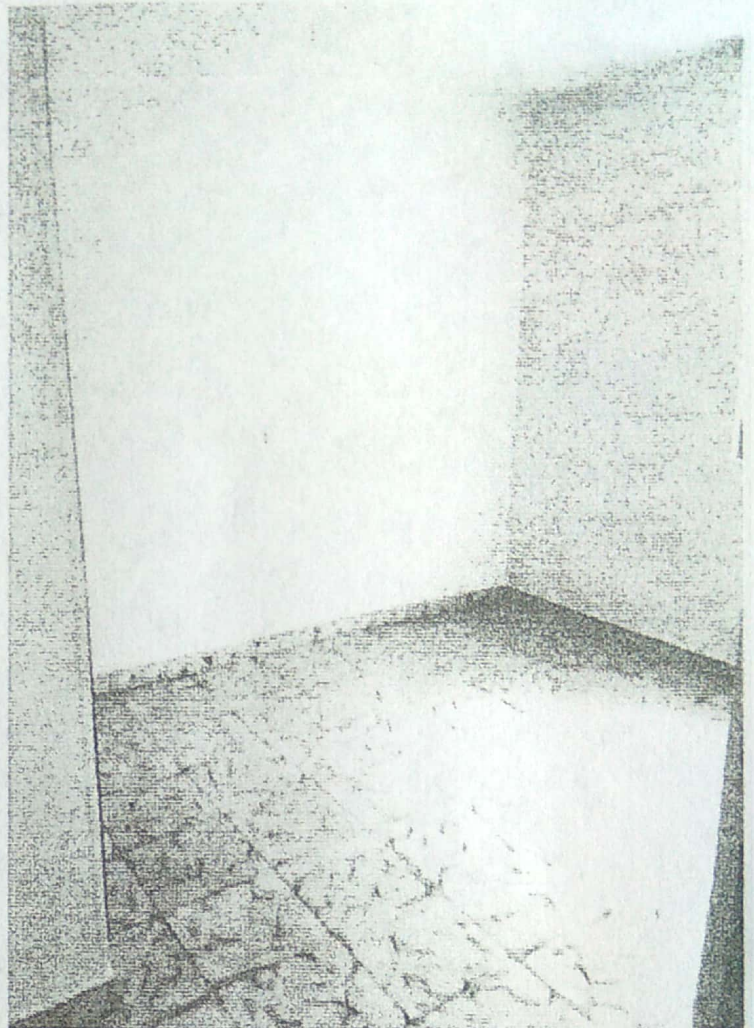
LILIANA PATRICIA HERRERA SANJUAN
Coordinadora

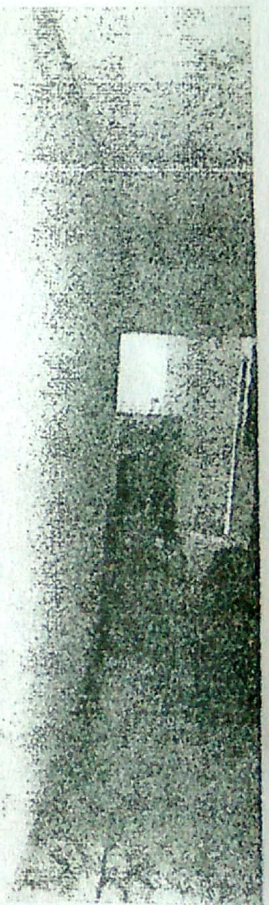
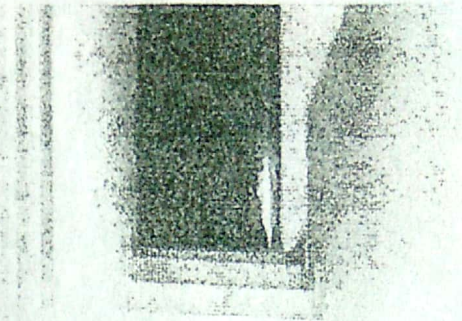
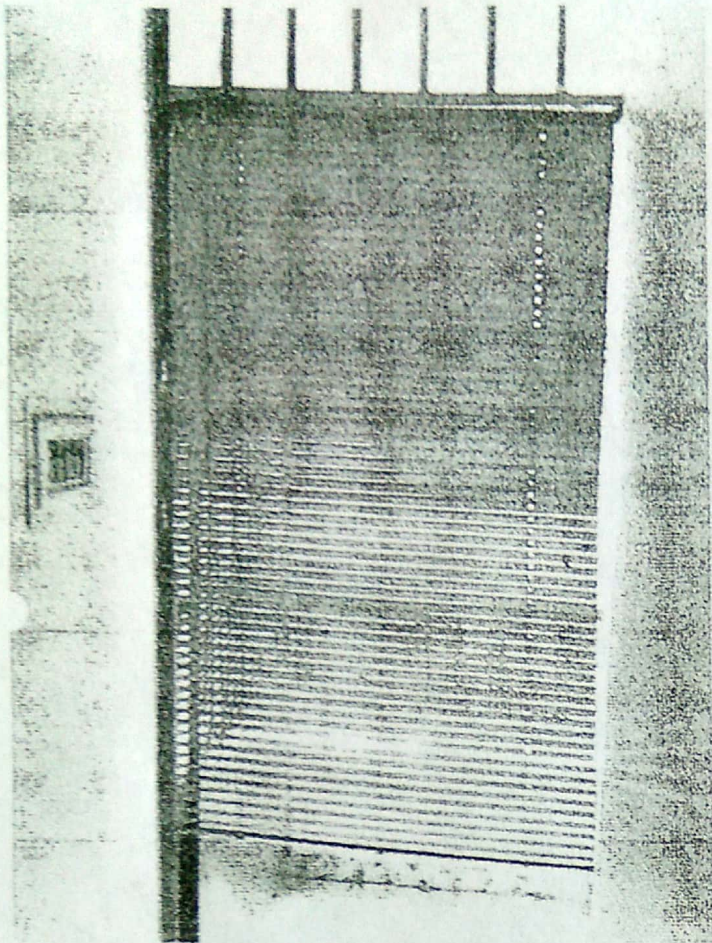


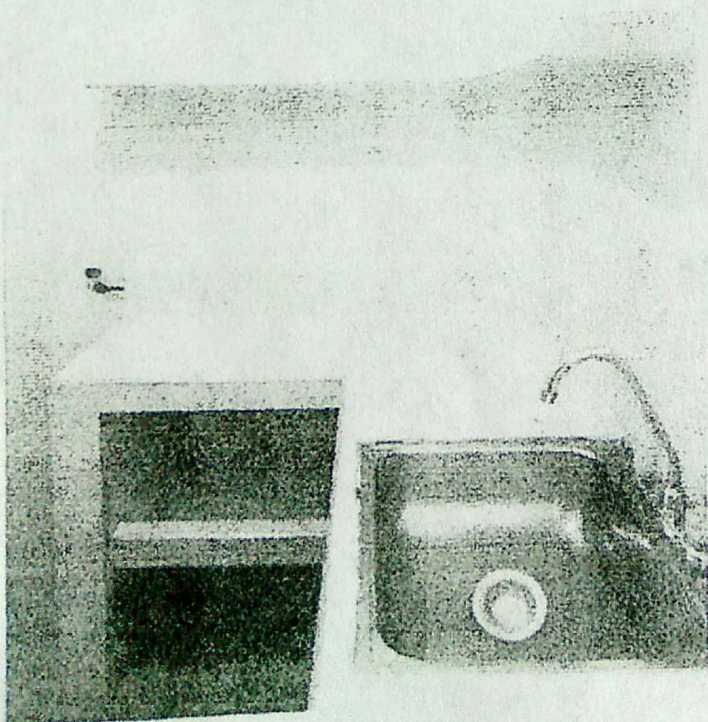
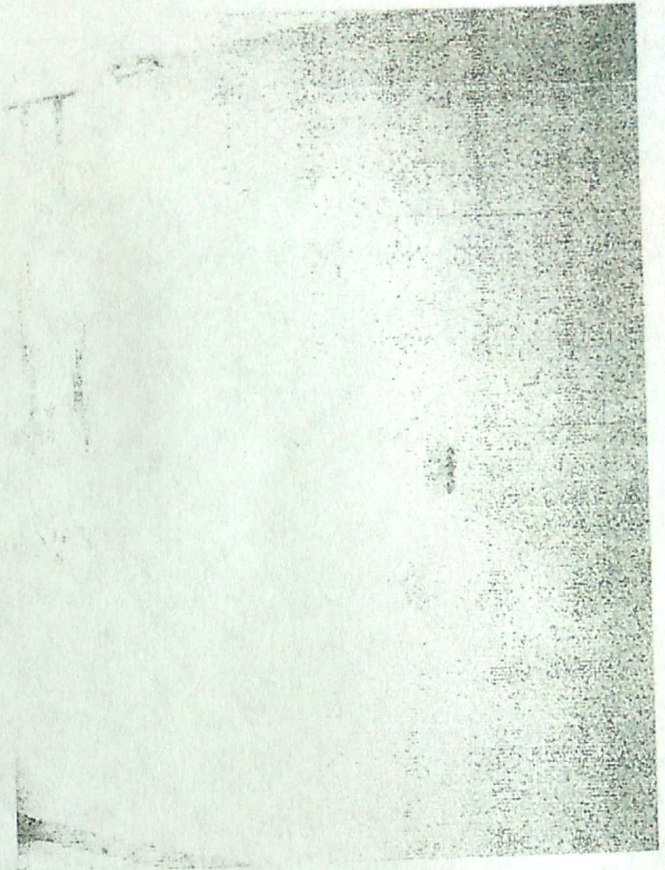
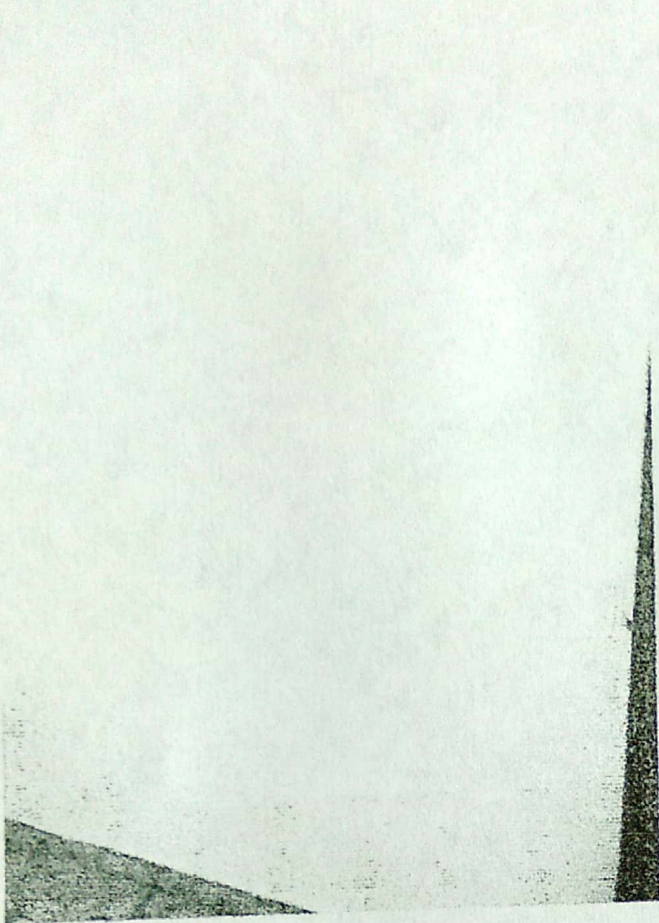












Valor Original
Valor Total:

TRANSACCIONES CAJA

2023-01-02

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plaza

Ajustar valor total

Este libro es para el control de las transacciones de la caja y no debe ser utilizado para otros fines. En la parte superior de cada página se debe registrar el número de la transacción y el valor de la misma. Los saldos deben ser anotados al final de cada día y al final del mes.

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA

123

2023

0000

No. de cuenta de Ahorros: 00000000000000000000

0019

Aceptado por control

Segu

425

25-10-18

10/27/18

Jornadas:

Morales

Número de cuentas: 00000000000000000000

Número de Decuentos:

2782

Efectivos:

100,000.00

Valor Original:

0.00

Valor Total:

100,000.00

COLPATRIA

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

ACCIONES CAJA

27435795

Abono Extraordinario a Capital

¿Qué plazo?

Reducir valor cuota

Para los pagos extraordinarios de los valores emitidos en Colombia, los
a tener en cuenta en el momento de cobrarlos por la entidad, debe considerarse
la tasa en "Pagaré" (valor de pago extraordinario)

Espacio para el timbre de caja

COLOMBIA

131

2019

2019

Deposito cuenta de Ahorros Céd. + 0

0219

Aceptado por el titular

Seq:

31

05-07-19

Muchas

Jornada:

Adicional

Número de cuenta: ~~0000000000~~115

Número de Decimales:

175

Efectivos:

600,000.00

Valor Cheques:

0.00

Valor Total:

600,000.00

COLOMBIA

ACCIONES CAJA

22619676

ACCIONES CAJA

132

Abono Extraordinario a Capital
Requiere sello
☐ Requiere sello
☐

Debe de pagar inmediatamente de su patrimonio personal y no de la caja de la empresa.
El pago de este tipo de acciones se realiza en el momento de la emisión.
No se emiten acciones nominativas para este tipo de acciones.

Espacio para el timbre de caja

0000000000

131

000

000

Deposito cuenta de Ahorros Curi + 00

0019

Revoluto por cuenta

Seq:

1/00

00 00 10

000000

Jornadas

000000

Numero de cuentas: 0000000000

Numero de Documentos

Efectivos:

000,000.00

Valor Cheques:

0000

Valor total:

000,000.00

COMPANIA

ES CAJA

20335782

Abono Extraordinario a Capital

Requiere sello
☐ Requiere sello
☐

Debe de pagar inmediatamente de su patrimonio personal y no de la caja de la empresa.
El pago de este tipo de acciones se realiza en el momento de la emisión.
No se emiten acciones nominativas para este tipo de acciones.

Espacio para el timbre de caja

TRANSACCIONES CAJA

25903316

Abono Extraordinario a Capital

Reduza plazo

Reduza valor cuota

Este abono de pagos extraordinarios de la cuenta corriente le representa una
donación en la tierra que tiene la propiedad de cobro y en la cantidad de los intereses
siempre han de ser los pagos extraordinarios pagos extraordinarios.

Espacio para el timbre de caja

CELESTRIA

131

3009

3009

Deposito cuenta de Ahorro: Ciel + 2

0214

Recibido por central

Seq:

194

01-07-18

18/07/18

Jornada:

Adicional

Numero de cuenta: ~~11111111~~ 111

Numero de documentos:

Efectivos:

500,000.00

Valor Cheques:

2.00

Valor Total:

500,000.00

CELESTRIA